



# Resolución Directoral

Chorrillos, 31 de marzo del 2022

N° 0007 -2022- ESCOFFAA/ESCSG

## VISTO:

Visto, la Resolución Ministerial N 1154-2019 DE/SG de fecha 05 de setiembre del 2019, que aprueba el Estatuto de la Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el que se establecen las funciones del Consejo Superior.

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa. el Artículo 6 numeral 17) señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la Defensa desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2013 DE/DG de fecha 18 abril de 2013, se crea la "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas", encargada de desarrollar los Programas de Educación Conjunta para las Fuerzas Armadas, como órgano académico del Sector Defensa y con dependencia de la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0165-2018 DE/SG se aprueba la Directiva N° 002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC "Sistema Educativo del Sector Defensa, donde se establece las normas y procedimientos para el funcionamiento del Sistema Educativo del Sector Defensa, teniendo como finalidad, la de configurar el Sistema Educativo del Sector Defensa como un sistema unitario de calidad, integrado y adecuado al Sistema Educativo Nacional;

Que, la indicada norma en su párrafo VI. Mecánica Operativa, subpárrafo 6.2 Régimen Académico; inciso 6.2.2 Educación superior sub inciso b), apéndice 1)





establece, que las instituciones de Educación Superior de pre y postgrado tienen prioritariamente en su estructura organizacional, entre otros al Consejo Superior como máximo órgano académico y administrativo, a la vez señala que la preside el Director de la institución de educación superior a la vez que menciona sus funciones;

Que, el Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, en el artículo 10, literal a, y los Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 establece dentro de la estructura orgánica de la ESCOFFAA, al Consejo Superior como órgano de Dirección de la ESCOFFAA; señalando su composición y funciones: cuya Presidencia del Consejo Superior está a cargo del Director General de la ESCOFFAA;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 21, literal e, del Estatuto de la ESCOFFAA, son funciones del Director General de la ESCOFFAA, emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia.

Que, con el Oficio N° 006-2022/ECOPL 23 de marzo de 2022 formulado por la Oficina de Planes y Presupuesto resulta pertinente emitir el acto administrativo que nombre los integrantes del Consejo Superior de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-NOMBRAR** al Consejo Superior como máximo órgano académico y administrativo de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas para el A.F. 2022, el mismo que estará compuesto de la siguiente manera:

<b>Presidente</b>	Mayor General FAP	José Antonio GUTIERREZ Vera
<b>Secretario</b>	Coronel FAP	Ángel Daniel ORDAYA Burneo
<b>Vocales</b>	Gral Brig EP ®	Wilfredo Manuel VALENCIA Torres
	Coronel EP	José MAURICIO Girón
	Coronel EP	Rommel BELLOSO Morante
	Teniente Coronel EP	Gino Raúl FUENTES Morante
	Teniente Coronel EP	Jordan TORRES Gómez
	Mayor EP	Juan Abraham DE LA RIVA Pérez
	Mayor EP	Dennis BEGAZO Curie

**Artículo 2.-CUMPLIR** las funciones dispuestas en la Directiva General N° 002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC, así como en el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas-



ESCOFFAA; así como la Directiva Interna N° 001-2020 DIGEDOC/ESCOFFAA/ECOPL, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.- PONER** en conocimiento que, la Directiva Interna N° 001-2020 DIGEDOC/ESCOFFAA/ECOPL reemplaza a la Directiva N° 020-2019 DIGEDOC/ESCOFFAA/ECOPL.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Escuela Conjunto de las Fuerzas Armadas

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Firmado digitalmente por GUTIERREZ  
VERA José Antonio FAU  
20131367938 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.03.2022 13:58:31 -05:00

---

Mayor General FAP  
**JOSE ANTONIO GUTIERREZ VERA**  
O-9542786-O-  
Director General de la Escuela Superior  
Conjunta de las Fuerzas Armadas  
Ministerio de Defensa